

DISPONGO:

Artículo único.—Se nombra Presidente, Delegado del Gobierno en la Junta de Abastecimiento de agua a los pueblos de la sierra de Guadarrama a don José Herreros de Tejada.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a nueve de octubre de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
FEDERICO SILVA MUÑOZ

DECRETO 2923/1965, de 9 de octubre, por el que se nombra Presidente del Consejo de Administración de «Ferrocarriles de Via Estrecha» (FEVE) a don Juan Sánchez Cortés y Dávila.

Reorganizado por Decreto-ley once de mil novecientos sesenta y cinco, de veintitrés de septiembre, el Organismo autónomo «Explotación de Ferrocarriles por el Estado», que ha pasado a denominarse «Ferrocarriles de Via Estrecha» (FEVE), y siendo preciso designar la persona que ha de ocupar el cargo de Presidente del Consejo de Administración de dicho Organismo, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día ocho de octubre de mil novecientos sesenta y cinco.

DISPONGO:

Artículo único.—Se nombra Presidente del Consejo de Administración de «Ferrocarriles de Via Estrecha» (FEVE) a don Juan Sánchez Cortés y Dávila.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a nueve de octubre de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
FEDERICO SILVA MUÑOZ

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 17 de septiembre de 1965 por la que se prorrogan por el curso 1965-1966 los nombramientos del personal que se cita de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Madrid.

Ilmo. Sr.: Con el fin de que no queden desatendidos los correspondientes servicios,
Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Prorrogar por el curso 1965-1966 los nombramientos del personal que presta sus servicios en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Madrid y perciben sus remuneraciones con cargo a los créditos globales consignados en el número 343.121/32 del Presupuestos de gastos de este Departamento y que a continuación se indican:

Profesores encargados de curso nacionales o extranjeros (pesetas 115.200).

Profesores de Lenguas extranjeras y enseñanzas propias de la Licenciatura de Idiomas (pesetas 57.000).

Encargados de curso (pesetas 86.400).

Segundo.—Los nombramientos prorrogados tendrán validez hasta 30 de septiembre de 1966 y así se hará constar por el Rectorado en la diligencia de prórroga que deberá extenderse en la credencial correspondiente, quien deberá comunicar a este Ministerio todas las que se efectúen con arreglo a lo dispuesto en la presente Orden.

Tercero.—No obstante lo dispuesto en el número primero, el Rectorado de la Universidad de Madrid podrá proponer los ceses que estime necesarios del personal a que se refiere la presente Orden y formular las oportunas propuestas de provisión para las plazas que resulten vacantes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de septiembre de 1965.—P. D., Juan Martínez Moreno.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 17 de septiembre de 1965 por la que se prorrogan los nombramientos del Profesorado de Formación Religiosa de las Universidades.

Ilmo. Sr.: Con el fin de que quede debidamente atendida la enseñanza de Formación Religiosa en las Universidades durante el próximo curso académico,
Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Con sujeción a lo dispuesto en el Reglamento aprobado por Decreto de 27 de enero de 1956 («Boletín Oficial del Estado de 15 de febrero»), se prorrogan por el curso 1965-1966 los nombramientos vigentes de Directores y Profesores de Formación Religiosa de las Universidades.

Segundo.—Los nombramientos prorrogados, si antes no se hubieren provisto en propiedad las plazas, finalizarán en 30 de septiembre de 1966.

Tercero.—Lo dispuesto en el número primero de la presente Orden se entiende sin perjuicio de que los reverendísimos Ordinarios de las Diócesis en que radiquen las Universidades puedan proponer los ceses que, respecto a dicho personal, estimen necesarios y elevar las oportunas propuestas de provisión para las plazas que resulten vacantes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de septiembre de 1965.—P. D., Juan Martínez Moreno.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 22 de septiembre de 1965 por la que se nombra en virtud de oposición Catedrático de la Universidad de Madrid a don Joaquín Arregui Fernández.

Ilmo Sr.: En virtud de oposición,

Este Ministerio ha resuelto nombrar a don Joaquín Arregui Fernández Catedrático numerario de «Algebra y Topología» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Madrid, con el haber anual de entrada 28.320 pesetas, 3.000 pesetas anuales más conforme a lo determinado en la vigente Ley de Presupuestos y demás ventajas que le conceden las disposiciones en vigor.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de septiembre de 1965.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 30 de septiembre de 1965 por la que se ingresa en el Magisterio Nacional al Maestro, procedente del Plan Profesional, don Isidro Muga Salazar.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por la Inspección Provincial de Enseñanza Primaria de Vizcaya a favor de don Isidro Muga Salazar, alumno Maestro del Plan Profesional de 1931, en la que se le declara apto en el Curso de Prácticas docentes exigido para finalizar los estudios del mencionado Plan, con el objeto de que se le ingrese en el Magisterio Nacional;

Teniendo en cuenta que don Isidro Muga Salazar realizó los estudios correspondientes a los tres cursos del Plan Profesional en la Escuela del Magisterio de Vitoria, siendo trasladado posteriormente a la de Vizcaya, el expediente académico del interesado, realizando el Curso de Prácticas en el Grupo Escolar mixto «Cervantes», de Bilbao, alcanzando al final de dicho curso la aptitud mencionada.

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Que don Isidro Muga Salazar, Maestro procedente del Plan Profesional, se considere ingresado en el Magisterio Nacional por tener cumplidos todos los requisitos exigidos en el citado Plan de estudios.

2.º Que por la Comisión Permanente de Educación Primaria de Vizcaya se le adjudique escuela provisional como comprendido en el artículo 80 del Estatuto del Magisterio, viniendo obligado a participar en el primer concurso de traslado que se convoque para obtener destino definitivo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de septiembre de 1965.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.